

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 152 del Consejo Superior del 14 de diciembre de 2004 se aprobó el Presupuesto en General de la Universidad para el ejercicio 2005 a los efectos de que las unidades de gestión puedan programar sus actividades;

Que por Resolución N° 030 del Consejo Superior del 3 de junio de 2.005 se aprobó el Presupuesto 2.005 en particular;

Que se encuentra pendiente de firma con la Secretaría de Políticas Universitarias el Contrato Programa para el período 2.005 – 2.007;

Que en el mencionado acuerdo se incluirá un programa para la consolidación del equipo docente para afrontar las funciones de docencia y desarrollar la investigación y un programa de desarrollo de recursos humanos para la gestión administrativa y de apoyo;

Que las Unidades de Gestión poseen urgentes necesidades para la designación de personal, a fin de atender las funciones que le son propias;

Que por lo anterior se considera conveniente adelantar la asignación de fondos a las Unidades de Gestión, a fin de incrementar la cuota mensual disponible para gastos en personal;

Que se propone como base de cálculo para dicha asignación los incrementos de gastos dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, que no tuvieron contrapartida en aumentos presupuestarios, originando un traslado de recursos que originalmente se encontraban disponibles para nuevas designaciones;

Que de igual manera se propone tomar como base de cálculo el gasto derivado de la Resolución N° 153 del Consejo Superior de 2.004;

Que el origen de los fondos para los incrementos deviene de diversos programas, debiendo reintegrarse los importes disminuidos al momento que se encuentre disponible para las Unidades de Gestión el crédito presupuestario del contrato programa a suscribir;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda aprobar el proyecto de resolución que obra a fs.124/125;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

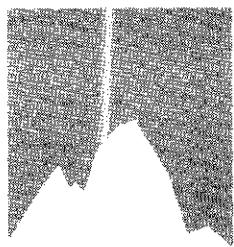
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: COMPENSAR las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo Único a la presente.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que al momento de la asignación de los fondos correspondientes al Contrato Programa a suscribir con la Secretaría de Políticas Universitarias, deberá realizarse la compensación de partidas presupuestarias del

Resolución Nro. 033/05-CS-UNPA



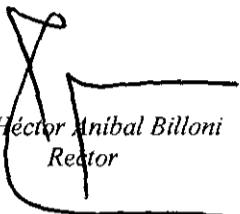
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

anexo único, en sentido inverso

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adelio H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

ANEXO

COMPENSACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Operación	Fuente	Programa	Actividad	Finalidad	Funcion	Inciso	Monto
reducción	1.1.	23	5	3	4	5.1.	17.000,00
reducción	1.1.	24	1	3	4	1.2.	5.824,27
reducción	1.1.	26	1	3	4	1.2.	10.511,46
reducción	1.1.	26	4	3	4	1.1.	208.508,94
reducción	1.1.	26	5	3	4	3.	3.303,42
reducción	1.1.	27	1	3	4	1.2.	6.646,11
reducción	1.1.	27	1	3	4	4.3.	27.502,86
reducción	1.1.	32	5	3	4	2.	5.500,00
reducción	1.1.	32	5	3	4	3.	4.500,00
reducción	1.1.	34	1	3	4	5.1.	8.880,00
reducción	1.1.	35	1	3	4	3.	20.000,00
reducción	1.1.	39	1	3	4	3.	7.192,94
Total reducciones							325.370,00
incremento	1.1.	1	2	3	4	1.2.	57.114,00
incremento	1.1.	16	3	3	4	1.2.	111.216,00
incremento	1.1.	17	3	3	4	1.2.	76.836,00
incremento	1.1.	18	3	3	4	1.2.	37.316,00
incremento	1.1.	19	3	3	4	1.2.	42.888,00
Total incrementos							325.370,00

Resolución Nro. 033/05-CS-UNPA